

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracción de la sesion celebrada el 1.º febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ ZORRILLA.

(Continúa el discurso del Sr. Prieto.)

Yo preferiria, si fuera necesario, reconocer que la Nacion, en medio de las revoluciones por que venimos pasando desde el año 34, no se ha inspirado siempre en los más puros principios de la justicia eterna, sino que, para poner coto a invasiones de la Iglesia, sobrado arraigadas, ha dejado prevalecer los intereses revolucionarios, ha obrado no en virtud de las facultades esenciales del Estado, sino de la necesidad de las circunstancias, de las exigencias de la política, que temporalmente dan al mismo cierta tutela sobre la Iglesia y las demás asociaciones encargadas de realizar los fines de la humanidad; preferiria esta concesion que defender la trasformacion de la propiedad de la Iglesia, acudiendo a la doctrina del dominio eminente del Estado, que a tan fatales consecuencias pudiera conducirnos.

Además, borrar de una plumada todo el presupuesto del clero, seria contrario al precepto consignado en nuestro Código fundamental, de que la Nacion se obliga a mantener el culto y los ministros de la Iglesia católica: precepto que no podemos menos de respetar todos nosotros, por más que verse sobre materias religiosas, aunque no haya sido previamente concordado con el Sumo Pontífice.

Sea lo que fuere del propósito que abrigara el señor Castelar en su notabilísimo discurso de anoche, ello es que la situacion económica de la Nacion, que las angustias del Tesoro, que la manera grave como pesa el clero sobre el presupuesto de gastos, nos obliga a buscar los medios de reducir la cifra de este gravámen, no obstante las economías que se han hecho en este ramo y en otros muchos servicios.

Yo admiraba al Sr. Castelar cuando anoche nos decia: «Quinientos millones de alivio hemos procurado al pueblo en materia de ingresos, pero ¿dónde están las rebajas de los gastos?» ¡Cómo! Pues si por una parte nos hemos desprendido de 500 millones de ingresos; si por otra hemos tenido, desgraciadamente, que aumentar los gastos con los inmensos empréstitos, indispensables para cubrir la Deuda flotante que nos legó el despotismo, ¿cómo se comprende que el presupuesto, con todo eso, no haya crecido extraordinariamente?

Si no se hubiesen disminuido los gastos despues de haber cerrado el presupuesto que nos legó el despotismo con 820 millones de reales de déficit, ¿le hubiéramos cerrado en 31 de Diciembre, considerándole en su totalidad, generalizándole por el período de un año, solamente con un déficit de 613 millones? ¿Preparáramos en este momento un presupuesto con solo un déficit de 360 millones y se anunciaria que en el presupuesto para 1871-72 quedará reducido el déficit a 243 millones, aun sin contar las economías que puedan introducirse?

Recorra S. S. las Memorias que preceden a cada seccion del presupuesto de gastos, y verá cuán importantes han sido las rebajas en todas realizadas.

Mas añadia S. S.: «y en ese presupuesto de obligaciones eclesiásticas, ¿qué economías se han hecho? Ninguna.» Sin embargo, como ha indicado ya esta tarde el señor Herrera, son importantes las que se han hecho en este ramo.

A unos 14 millones ascienden en el presupuesto de 1869 a 1870 que ahora se reproduce, las cuales representan ya mas del 7 por 100 de los 180 millones consignados por las situaciones anteriores a la revolucion; pero de los 166 millones que aun dedicamos a este servicio, hay que deducir, por lo menos, el descuento del 10 por 100, el cual, unido a la rebaja anterior, produce una economía de 16 por 100, que no es por cierto despreciable en un presupuesto tan cuantioso, pero no es lo suficiente; no es lo que reclaman las angustias del Tesoro; no es lo que exige la mala organizacion de nuestras instituciones eclesiásticas. Indudablemente que no podemos continuar pagando el doble de lo que satisfacen al clero por habitante todas las demás naciones católicas.

Es necesario, pues, llevar mas allá las economías. ¿Pero podemos hacerlas desde luego? ¿Puede la comision presentar una rebaja hija de una grave reforma, no en los oficios, no en los cargos eclesiásticos, sino en las dotaciones? ¿Podia el Ministro presentar esta reforma en un proyecto especial? Todos lo sabéis: deseos no han faltado, propósitos los ha habido; y si no se ha hecho nada, es por los obstaculos con que se ha tropezado y no necesito mencionar. Cuando deba tener lugar, ni corresponde a S. S. fijarlo, ni a los demás señores de enfrente, ni a mí; no puede ser hijo de un pensamiento individual. En el propósito de ensanchar todo lo posible la legalidad comun, ¿qué tiene de extraño que ante un problema tan grave, que toca a lo más hondo, a lo más íntimo de nuestro corazon, hayamos creído conveniente aplazar su resolucion, para ver si en este importantísimo punto podíamos hallar tambien una solucion que satisfaga a todos, ensanche la esfera de la legalidad comun, y reduzca por tanto, el paleaque donde habrán de luchar los partidos del porvenir?

Por otra parte, la comision no hubiera creído nunca adecuado presentar tan importante reforma envuelta en los presupuestos. La comision tiene en esta materia sus convicciones; considera, como he tenido la honra de exponer otras veces a la Cámara, que en el presupuesto se debate siempre, su puesta ya la organizacion de los servicios, si están bastante dotados ó lo están con exceso, y que las cuestiones de reorganizacion de estos servicios, las cuestiones de reforma de los mismos, deben venir por medio de leyes especiales, con amplio debate, para que el presupuesto no se convierta en la Coleccion legislativa.

Pero sean cuales fueren las dificultades con que tropieza la solucion de este problema; pueda ó no pueda el Estado resolverlo por si; deba ó no resolverlo de acuerdo con la Santa Sede; esté ó no

vigente el Concordato despues de la revolucion de Setiembre; pueda ó no considerarse que la Constitucion, que ha roto la unidad católica, que ha establecido una nueva base para las relaciones de la Iglesia y el Estado, debe ser fuente de nuevos Concordatos ó hace este régimen imposible; sea esta una cuestion de derecho, una cuestion de soberanía ó una cuestion de mera cortesía, sea lo que fuere, de todas estas importantes cuestiones suscitadas por el Sr. Herrera no he de ocuparme yo de ellas, porque no son de la incumbencia de la comision, porque pertenecen a la alta política, y es mi deber, es el deber de la comision, dejarlas intactas al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, tan entendido en todo, y particularmente en estas materias.

(Continuará.)

CRONICON GENERAL.

De La Revolucion:

PARALELO.

A principios del siglo XVIII estaba la España a pique de perder las Américas por el abandono en que las tenia.

Portugal contaba llevarse, a lo menos, las provincias de Estremadura y Galicia.

El conde de Cifuentes revolucionaba las Andalucias y el Aragon para separarlas del gobierno de Madrid.

El peñon de Gibraltar habia sido tomado por las escuadras inglesas de los almirantes Bings y Roock.

Los africanos se habian apoderado de Orán y era aquel puerto una nueva guarida de piratas.

El marqués de Santa Cruz, que mandaba en Cartagena, habia entregado a los ingleses aquel arsenal y sus galeras.

Valencia estaba en insurreccion.

Cataluña queria erigirse en República.

Las islas Baleares sublevadas, y las de Cerdeña, y Sicilia con el reino de Napoles en poder de los aliados.

Las provincias discordes en sus pareceres y en sus voluntades.

La córte y el ministerio dividido en facciones.

Todo estaba amenazando la entera disolucion del Estado, y los españoles en la incertidumbre del jefe que quedaria mandando, temblaban por la suerte que le cabria a su patria.

Sic embargo, el pueblo español conservó íntegra su dignidad y la España no pereció.

En 1868 tres hombres, dos de ellos de antecedentes dudosos, hacen una revolucion para reivindicar la honra de España.

Esta honra la convierten ellos, por sus manejos en una degradacion que no tiene ejemplo en la historia de ninguna nacion del mundo.

Para completar tan triste cuadro viene de ministro de Hacienda Figuerola, y la España cae y

queda pobre, degradada y sin dignidad, para no volverse á levantar jamás.

M. R.

Del Diario Mercantil de Valencia:

Correspondencias de Marsella dan pormenores de la manifestacion que tuvo lugar en aquella ciudad con motivo de la prision de Rochefort.

«Segun costumbre, dice una de ellas, los curiosos estaban en triple número que los actores reales de la demostracion. La policia acudió con fuertes partidas de infanteria y de gendarmes, ha tenido mucha paciencia y obrado con singular moderacion. Ha invitado, no ha intimado, á los amotinados á que se dispersasen; pero la curiosidad de un espectáculo político en Marsella, donde los motines son muy raros, ha hecho que la multitud insistiese en agruparse. La policia ha acabado por poner presos á varios individuos, que han sido conducidos ante los sustitutos del procurador imperial, despues de haberles tomado declaracion sumaria.

Fueron reducidos á prision unos 20 individuos entre los cuales se cuentan varios jóvenes de 15 á 19 años, y un ladron que la policia andaba buscando hacia algun tiempo. Como cuerpo de delito, se cojieron dos banderas encarnadas. Entre los amotinados se veían unas cinco. Tambien se ocuparon rewolvers, bastones de estoque y otras armas; así como puñales arrojados por los fugitivos que se veían perseguidos y próximos á ser alcanzados.»

De La Discusion:

El *Boletin oficial* de Palma de Mallorca publicó el dia 8 una circular de la direccion de contribuciones, preveniendo á los pueblos de la provincia que si dentro de diez dias no se presentaba la copia de los respectivos repartimientos, se haria uso de medios enérgicos para el cobro de la contribucion del impuesto personal.

Esta obsecacion de las autoridades va á promover sérios conflictos.

En un periódico absolutista de Valencia leemos lo siguiente:

«Se nos ha asegurado, aunque no respondemos de la verdad de la noticia, que anteayer mañana fueron llamados á la capitania general todos los coroneles de los cuerpos de guarnicion en esta plaza, á fin de preguntarles si estaban dispuestos á prestar su decidido apoyo al Gobierno.»

Ha llegado á Nueva-York el doctor don Pedro Galvez, enviado extraordinario que el Perú manda á Washington para arreglar la cuestion de España con las repúblicas hispano-americanas, en union con el general Freire, ministro de aquella República.

El *Eco de Extramadura* anuncia haber sido aprobado en convenio telegráfico entre España y Portugal, propuesto por D. Angel Fernandez de los Rios.

Sin duda, dice el 12 *La Epoca*, en vista de los trabajos carlistas ha dispuesto el Gobierno que salgan para las provincias Vascongadas algunos batallones de la division que manda el general Baldrich. En dichas provincias, añade el diario moderado, y en las de Búrgos, Santander y Galicia, es donde parece que más trabajan los carlistas.

Los violentos temporales de nieves y ventiscas han causado daños de gravedad en las líneas telegráficas de Galicia y Extramadura. El ferro-carril

de Zamora, por la parte de Portugal, ha estado interceptado por las nieves.

Los robos son ahora muy frecuentes en las oficinas del Estado.

Ayer tarde, segun *El Imparcial*, fue robada en el ministerio de la Gobernacion una escribania de plata de unas ocho á nueve libras de peso.

Dice El Imparcial:

Segun hemos sabido, tratase de hacer por suscripcion una lujosa y numerosisima edicion de los discursos pronunciados en las Cortes Constituyentes por el Sr. D. Emilio Castelar.

Los iniciadores de la idea, diputados de la mayoría radical (y sobre esto llamamos la atencion de nuestros lectores), se proponen de esta manera rendir un justo tributo de admiracion al ilustre orador á quien, prescindiendo de sus opiniones, España debe considerar como una gloria nacional y los extranjeros aprecian ya como un potente de elocuencia.

Si el pensamiento se lleva á cabo, nosotros suplicamos á sus iniciadores admitan nuestra pobre cooperacion, pues á fuer de españoles y por encima de toda pasion política, queremos contribuir con nuestro óbolo á una obra de tales condiciones.

De La República Ibérica:

La estupenda noticia dada por «El Puente de Alcolea» referente á que se habia encontrado un nuevo candidato al trono, la recibe «La Política» diciendo que no le disgustaria que fuera cierta.

Esto es llevar la guasa hasta lo increíble.

«El País» está en peligro; pero no se asusten nuestros lectores, España permanece tranquila, es a «El País» periódico á quien nos referimos, y con razon aseguramos que se halla en un peligro inminente. Se encuentra propenso á convertirse en Perogrullo por sus maravillosos descubrimientos.

En su número del 12 publica una nueva y extraordinaria noticia. Asegura que todos nuestros trabajos en la tribuna, en los clubs, en la prensa, y hasta en las conversaciones particulares, tienden á hacer imposibles los reyes en España. Y esto lo lanza al público, como tratando de arrancarnos la mascara y avergonzarnos ante la enormidad de nuestro delito.

¡Qué infamia! ¡Trabajar los republicanos en contra de la monarquia!..... ¿Dónde se ha visto cosa igual?

En seguida añade, que para terminar esta situacion es necesario, habiendo candidatura real, presentarla con franqueza.

Una hay, y bien la conoce el diario; pero tan buena, que ni aun sus partidarios se atreven á presentarla francamente.

En su entusiasmo político dice «El Cértamen» del 12:

«Sabemos por buen conducto que el general Prim, como hombre de esquisita delicadeza y dignidad, de acuerdo con sus compañeros de gabinete y previo tambien el parecer de los hombres mas importantes del partido radical, está decidido á dar por terminada la conciliacion, porque en vista de la ocurrencia de anoche no le permite su dignidad sostener por mas tiempo una conciliacion que solo existe para utilidad de los unionistas.»

Ilusiodes engañosas,

Livianas como el placer!

París 14.

M. Ollivier ha recibido varias felicitaciones de

los departamentos por su actitud durante los últimos desórdenes.

Florenca.—Ha llegado el Rey de San Rossore. Va á ser disuelta la milicia nacional de Florenca.

Berlin.—Es inexacta la noticia de crisis ministerial.

El discurso que ha pronunciado el Rey de Prusia en la apertura de las cámaras es satisfactorio para la conservacion de la paz, y en él se consigna que los gobiernos europeos desean tambien conservarla.

París 16.

El *Journal officiel* anuncia que el Emperador ha recibido á la comision que entiende en la organizacion administrativa de la Argelia, habiéndola felicitado por el celo que ha desplegado en la obra que le esta confiada.



CRONICA LOCAL.

Mahon 19 de Febrero de 1870.

Concebimos la Monarquia allí donde el catastro limita el coto, allí donde el privilegio organiza una oligarquia electoral; pero se nos hace fuerza creer que el sufragio universal no saque incólume la República. Una nacion, que teniendo el ejercicio íntegro de los derechos individuales, proclama necesario el oficio de Rey, puede asegurarse de ella a priori, ó que carece de la ilustracion necesaria, ó que sufre cohibicion en las urnas. El dilema es terrible: ignorancia ó supercheria.

La razon es obvia. La Monarquia no puede subsistir sin una ejército numeroso que la defiendan de las agresiones democraticas, sin un personal religioso que la santifique á la multitud; y pueden sostenerse tantos soldados, tanto clero y tan crecido número de individuos de sangre azul, sin esquilmar las clases consumidoras? Tendria España necesidad del monstruoso presupuesto que la agobia sin esa caterva de parásitos?

Lo repetiremos una, cien y mil veces mas: con Reyes tendremos subsidios, quintas, capitaciones, derecho de puertas, alodios, y consumos y aranceles minuciosos y abrumadores; con República, solo la contribucion única y directa. Que lo tenga bien entendido el pueblo, que no se haga ilusiones, que estudie la cuestion con la seriedad que ella exige, y que vote despues.

Debemos dar una explicacion á ciertos individuos, y aprovechamos precisamente las circunstancias que mas gratas pudieran parecer á los sujetos aludidos. Patriotas antes que todo nos inspiramos en la conducta de la minoria republicana; como ella permanece en significativo silencio ante la cuestion que se ventila en los campos de Cuba, seguimos sus huellas, pero dia llegará en que habrán de oirnos hasta las piedras: entonces veremos de parte de quien estaba la razon; y quienes son los que han rayado mas alto en asuntos de patriotismo. Ya caerán las máscaras despues del carnaval.

La cesantia del C. Hoppe, ministro de la sala de Indias (qué Indias serán esas?) ha provocado en las Constituyentes animado debate, en el cual, si la mayoría de la Asamblea ha galardonado la conducta del Ministro de Ultramar, en cambio, la union liberal ha votado con los republicanos. Y viva la coalicion! Y traiga V. luego

«al que mas conviene» por el placer de dar gusto á los ciudadanos *desunionistas*.

Leemos en «La Solidaridad», que los miembros de la Intercional de Madrid han llevado La Iberia á los tribunales por calumnia.

¡Bien por los trabajadores! Que la justicia sea igual para todos.

Sin esfuerzos sobre humanos comprendemos que Isabelita de Borbon y Borbon se denominase Reina de las Españas. Ella estaba en completo ridículo, y nada tenia que añadiese una burla mas al suntuoso alcázar de ridiculeces: quien pagaba rentas á Medina Celi por los terrenos del Buen Retiro, quien con gran pompa recibia la santa cinta que habia de eximirle de los dolores de un parto laborioso, quien donaba anualmente á los de Hija el toilette estrenado el seis de Enero, y quien acrecentaba sus rentas con la jícara de chocolate con que se refocilaba el eminentísimo Patriarca, vicario general castrense, bien podia llamarse reina de las Españas, aludiendo seguramente á la mentida soberanía que ejercia en el territorio mejicano; pero que despues de los acontecimientos de Setiembre continúe funcionando una oficina con la denominacion de sala de Indias, no lo concebimos.

Pues qué, existen aun Indios en los dominios españoles? Si, son Indios? Y cómo el C. Becerra no titula á sus dependencias Ministerio de las Indias? O ya que queramos dar gusto al difunto *Burriot*, por que no designarlas bajo el nombre de Ministerio de los cetrinos?

Tambien en Palma ha hecho efecto al parecer aquello de «periódico de intereses generales», pues que desde el diez del corriente ha reaparecido *El Correo de Mallorca*. Deseamos larga vida al colega en su segunda época, si bien nos abstemos de recomendarle, por cuanto se presenta con calada visera.

Al dar cuenta la «Crónica, de una circular pasada por el Ministro de la Guerra sobre la aplicacion de los artículos 21 y 27 de la Constitucion, manifiesta que dicha circular ha motivado una protesta de varios militares, diciendo que el ejército español es católico; pero se ha olvidado en el tintero que en La Bandera Roja del 14 de Febrero apareció una contraprotesta, suscrita por varios sargentos y oficiales de ese mismo ejército. Ya tendremos ocasion de reproducirla íntegra, para sabroso entretenimiento de neos y recalcitrantes.

Una pregunta suelta á cierto docto médico. Es cierto que existen animales de sangre azul, querido doctor? Pues ahora otra pregunta amarrada: hay quien tenga por sangre horchata de chufas?

La escena pasa declarada la República, siendo interlocutores un suscriptor de La Crónica y un abonado á EL MENORQUIN.

Viva la República federal!

—Calla! Pues no era V. antes absolutista?

—Sí señor.

—Cómo esa inconsecuencia?

No hay tal inconsecuencia: yo era absolutista-republicano, pues pedia la aplicacion de los principios democráticos en cuanto tienen de absoluto.

—Ya! V. recuerda que si el C. Balaguer pudo ser «monárquico-federal», nada se opone á que V. se titule «absolutista-republicano.»

BOLETIN REAUCIOSO.

Santo de hoy.

San Conrado confesor, San Paulino mártir y San Gabino presbítero y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

Santo de mañana.

San Leon obispo y confesor y Santa Irene, vírgen.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 17.

De Barcelona y Alcudia vapor-correo esp. Menorca, de 128 t., cap. D. Antonio Victory, con 22 trip., 136 pas. y varios efectos.—Consignado á D. Juan Tallavull.

De Palma en 2 dias balandra esp. Virgen del Cármen, de 25 t., pat. Gabriel Marsal, con 5 trip., 1 pas., vino y otros efectos.—Consignado á D. Jorge Pons.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.		Termómetro centígrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos a las 9 h. mañana.	Fuera sobre un metro cuadrado en kilg.
	Max.	Min.	Max.	Min.					
18	758.5		14.5	10.3	89			O. flojo.	2.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 48 ms.—Pónese á las 5 h. y 41 ms.

LUNA.—Sale á las 9 h. y 44 ms. de la N.—Pónese á las 9 h. y 42 ms. de la M.

MISCELANEA POETICA.

Un amigo nuestro de Sevilla nos ha remitido la siguiente poesia que recomendamos y dedicamos á los SS. redactores de La Crónica de Menorca.

EL ÁGUILA Y EL MOCHUELO.

APÓLOGO.

—«Por qué con raudo vuelo, águila audaz, pretendes altanera penetrar la alta esfera
y los secretos sorprender del cielo?
«Por qué miras de frente
á ese sol, que me ciega y que me asombra?
«Baja hasta mí, y confiesa humildemente,
«que el bien no está en la luz, sino en la sombra.»—

Así un torpe mochuelo desahogaba su despecho envidioso é impotente desde el antro escondido en que habitaba.

El águila le oyó; tornó altanero el rostro al que le hablaba, y con acento desdeñoso y fiero;

—«Calla, infeliz, (le dijo) la inefable esencia del espíritu divino,
«su progreso eterno á un fin sublime,

«se refleja palpable
«del mundo en el destino,
«y á cada ser su condicion imprime.
«Cerca el musgo invisible
«crece el olmo jigante,
«cabe el insecto vive el elefante,
«junto al guijarro el monte inaccesible.
«En la suprema ley de la armonia
«la sombra es tuya, mas la luz es mia.»—

Si: yá la humana conciencia sabe medir la distancia,
que hay de la fé á la ignorancia,
de la fé á la inteligencia.

No es yá autoridad tirana,
no es yá sumision sombría;
es la fé á la luz del dia,
la fé en la conciencia humana.

Sin los divinos celajes de esa gran fé inteligente,
aun fuera el mundo presente horda feroz de salvajes.

Tal fué la fé de Solon,
de Sócrates y Platon:
ella dió sublime empleo
á Newton, y á Galileo,
á Guttemberg, y á Colon.

Si; la fé en el pensamiento que se eleva al firmamento,
que penetra hasta el abismo,
y, lo que es mayor portento,
que se conoce á si mismo.

La fé, cuya trinidad verdad, belleza, bondad,
tiende al progreso infinito
que há la libertad por rito
por templo la inmensidad.

Fé que á los hombres pregona honor puro, virtud santa,
y que en una y otra zona romperá, bajo su planta,
la tiara y la corona.

Alce su voz la conciencia y aclame la humanidad:
ley, la razon; fé, la ciencia;
respeto la inteligencia
y culto la libertad.

Sevilla 8 de Enero de 1872.

GUTTEMBERG.

Máximas y Pensamientos.

El ejercicio de la virtud debe ser comun al habitante de la última cabaña y al morador del régio alcázar.—Confucio.

Una sociedad que conociese sus verdaderos intereses, en vez de distribuir su admiracion, sus condecoraciones y sus recompensas al valor militar, lo haria siempre al valor civil.—Say.

El poder sin límites, es un frenesí que arruina su propia autoridad.—Fenelon.

ANUNCIOS.

Administración-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Habiéndose recibido en esta Administración de partido una orden del Ilmo. Sr. Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública para que se admitan en las oficinas de la Administración Económica los títulos del 3 por 100 consolidado interior para que se lleve a efecto el cange de dichos documentos con los que nuevamente se espidan con este objeto: he acordado se observen las reglas siguientes en virtud de las órdenes que tengo recibidas.

1.ª La presentación de los títulos renovables, se hará en esta oficina desde el día primero al treinta y uno de Marzo próximo en el local que ocupa la caja, cuyo negociado queda á cargo de D. Pedro J. Ponseti.

2.ª Las horas de presentación serán de diez á una de la mañana en los no feriados, bajo cuatro carpetas estendidas precisamente en los ejemplares impresos que se hallarán de venta en la imprenta de D. Miguel Parpal.

3.ª Los interesados pondrán su firma al respaldo de los títulos, las corporaciones y sociedades de crédito, bastará que estampen al dorso de los mismos, el timbre ó sello que acostumbren usar en sus comunicaciones oficiales.

4.ª Los títulos que cada factura comprenda, deberán ir espresados en ellas por series de menor á mayor, empezando por los de la A, y la numeración por orden correlativo. Comprobada la exactitud de las carpetas con los títulos, se taladrarán estos á presencia de los interesados, devolviéndoles una de aquellas como resguardo con el oportuno recibí.

5.ª No se admitirá carpeta alguna cuyos títulos tengan á su dorso distinta firma ó sello de la persona ó establecimiento que suscriba ó á que pertenezca la carpeta.

6.ª Los interesados que deseen utilizarse de los valores de su pertenencia durante el tiempo que media entre el día que los presenten al canje y el que deban hacerse entrega de los nuevos títulos, podrán realizarlo por medio de endoso en las carpetas resguardos, estendiéndose estos en debida forma.

7.ª Los que conserven en su poder títulos anteriores al año 1861 deberán presentarlos en carpetas separadas, espresando el importe de los intereses devengados hasta el 31 de Diciembre de 1869.

8.ª La entrega de los nuevos títulos, se verificará precisamente en las Oficinas centrales de la Deuda en Madrid, á cuyo efecto los que hayan autorizado las carpetas resguardos, podrán endosarlas á las personas que deleguen para recogerlas ó dar poder en forma legal, al menos que no se presenten personalmente á recibirlos. Los que prefieran hacer la renovación desde luego en Madrid, podrán remitir los títulos de su pertenencia á sus corresponsales por el correo, entregándolos en las respectivas Administraciones del ramo en pliego abierto, con las demás formalidades establecidas en la circular de la Dirección de correos fecha 13 de Marzo de 1865 y 6 de Diciembre de 1868, pudiendo además para mayor seguridad, pedir los que así lo deseen, que se ponga al dorso de cada título el sello de la Administración que lo recibía.

Lo que pongo en conocimiento del público por medio de este periódico. Mahon 16 Febre-

ro de 1870.—El Administrador Depositario,
—Francisco Vinent y Vives. 3

Habiéndose recibido en esta oficina carpetas para la liquidación de intereses de la caja de Depósitos: se avisa por medio de este periódico á los tenedores de los nuevos resguardos para que se presenten en dicha dependencia con los mismos á fin de que llenadas y firmadas las indicadas carpetas por los interesados, pueda practicarse la liquidación de intereses. Mahon 15 de Febrero de 1870.—El Administrador-Depositario,—Francisco Vinent y Vives. 1

Alcaldía popular de Mercadal.

Formado el repartimiento del impuesto personal del corriente año, el mismo se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cinco días á los efectos de reclamación.—Mercadal 13 de febrero de 1870.—El Alcalde.—Rafael Carretero. —P. A. D. A.—Jaime Morera, Srio. 2

Aviso al público.

El día 19 del corriente febrero á las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del notario D. Nicolás Orfila, calle del Arraval n.º 10, la licitación privada verbal de las fincas siguientes, pertenecientes á los herederos de Francisco Seguí, llamado de Talleti:

1.ª Una estancia situada en la Alqueria Cremada, de este término, de cabida de 6 hectáreas, 6 áreas y 32 centiáreas.

Y 2.ª Una casa con huerto situada en esta ciudad calle del Arraval n.º 99.

Dichas fincas se adjudicarán por separado á quien ó quienes ofrecieren mayores posturas si estas fueren del agrado de los vendedores.

Los títulos de propiedad y las condiciones de la ventá se hallan de manifiesto en el despacho de dicho notario. 1

CONFITERÍA ORIENTAL,

Calle Nueva n.º 39.

Se encuentran desde hoy en dicha Confitería frescos pasteles de carne, palos jacobos, pasteles dulces, tumbats, &c., &c.

Se hallará también el excelente dulce de la estación

ALMOND

á 24 cuartos libra; y de 2.ª clase á 18 idem.

Almendra picada

propia para crespells á 27 cuartos libra.

JAMONES buenos á 5 rs. 3 cuartos tercia. 2

El día 25 del corriente á las once de la mañana tendrá lugar en la casa habitación de D. Bartolomé Mercadal y Pons, calle de Deyá n.º 2, la licitación privada verbal del almacén sin número del Andén de Poniente de este Puerto, con la máquina harinera establecida en él, que contiene la fuerza de 6½ caballos, admitiéndose proposiciones para dicho almacén y máquina ó por esta sola, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en casa dicho Sr. Mercadal.

PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS.

V. H. Paris. — Barcelona: Asalto, 12.

MARCA - PORTADA DE LOS LIBRILLOS TAMAÑO REGULAR.

MEDALLA EXPOSICION UNIVERSAL 1867.—Única concedida á los expositores de papel de fumar del vecino imperio.

MEDALLA PLATA EXPOSICION ZARAGOZA 1868.

La dirección de este depósito exclusivo, que dice Barcelona, Asalto, 12, Tienda, figura en unas cubiertas en el ribete superior y en otras en el inferior.

Se publica este diseño para que fijándose en él los consumidores y no exponiéndose así á que los vendan por papel legítimo papeles falsificados, quede á salvo el crédito preferente de que goza el papel Persa de paja de arroz de la fábrica que lo elabora con privilegio esclusivo y no perjudiquen esta marca los papeles gruesos de fibras animales mezcladas con fibras vegetales, y de textiles malos combinados con productos químicos peligrosos, que se han usado en un sin número de escandalosas falsificaciones.



Nota. Todos los librillos llevan en letras de relieve este sello:

José Antonio Patxot, Barcelona, Asalto, 12.

Sucursal en Mahon: Francisco Timoné, estanco, calle del Castillo.

Carbon vegetal (de mata) á 15 rs. 30 mils. el quintal, por arrobas á 4 rs. vn.

Petróleo á 22 cénts. porron por barriles y á 23 id. por menor.

Almacén de Francisco Pons y Inglés bajo el Convento de las Monjas n.º 16. 1

Leche de burra.

Las personas que gusten tomarla podrán pasar aviso á la calle de Cifuentes n.º 146. 2

2000 AÑADIDOS,

RIZOS,

TRENZAS RIZADAS DE ALTA NOVEDAD.

Gran rebaja de precios. Peluquería y perfumería de F. Turoll, Escudellers, n.º 12, esquina á Nueva de San Francisco y Unión, 7, Barcelona.

Se recomiendan por su especialidad y baratura los añadidos de 4 palmos, primera clase, á razón de 14 pesetas; de 4½ á 18 pesetas; de 5 palmos á 21 p. Rizos de 2½ palmos largo á 5 p.; de 3 id. á 7 p. Trenzas rizadas á 11 p. Además un sorprendente surtido de artículos concernientes á dichos ramos, sobre los cuales se hará el 50 por 100 de rebaja.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte. 1.